



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Expediente: CONTRATACION 14/2017

Objeto: contrato administrativo especial del servicio de peluquería del centro de día dependiente del Ayuntamiento de Bargas

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 661/2017 de fecha 20 de junio, se aprobó el expediente de contratación, necesario para la celebración del contrato administrativo especial del servicio de peluquería del centro de día dependiente del Ayuntamiento de Bargas, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas, durante el plazo de 3 años, prorrogable tres años más, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación. El anuncio de licitación fue publicado en el BOP nº 123 de fecha 3 de julio de 2017, para que, dentro del plazo concedido al efecto, los interesados en el procedimiento pudieran presentar proposiciones. A este respecto, se expidió certificado de Secretaría en donde se hace constar la presentación, dentro del plazo citado, de la siguiente oferta:

1. BLANCA MARTINEZ PICABEA, REGISTRO DE ENTRADA 3219 DE 17 DE JULIO DE 2017.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de agosto de 2017, se celebró mesa de contratación para el examen del sobre A), así como la apertura del sobre B), que contiene la propuesta económica, la mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de peluquería del Centro de Día dependiente del Ayuntamiento de Bargas a Dª Blanca Martínez Picabea.

TERCERO.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 2017/919 de 8 de agosto, se requiere a **BLANCA MARTINEZ PICABEA**, para que aporte la siguiente documentación:

- Título habilitante para la realización de la actividad profesional objeto del contrato.
- Original o copia compulsada del alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, en relación a las que se venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del impuesto; en cualquiera de los casos completando con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Garantía definitiva por importe de 360€ correspondiente al 5% del importe de la licitación.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones Tributarias, así como con la Seguridad Social.

CUARTO.- Con fecha 11 de agosto (número de registro de entrada 3500) se aporta la documentación exigida.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato administrativo especial del servicio de peluquería del Centro de Día dependiente del Ayuntamiento de Bargas, en los siguientes términos:

- Nombre: **BLANCA MARTINEZ PICABEA**
- NIF: **03935163R**

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
23/08/2017
Secretaría General

Firma 2 de 3
El Alcalde
22/08/2017
Gustavo Figueroa Cid

Firma 1 de 3
Interventor
22/08/2017
Jesús Calvo Manrique





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Precio de adjudicación: **conforme a los siguientes precios:**

SEÑORAS

- Lavado de cabeza3,00€
- Lavar y secar a mano3,00€
- Lavar y marcar9,50€
- Corte de pelo7,50€
- Teñir + peinado13,50€
- Mechas + peinado.....19,50€
- Moldeador18,00€
- Permanente18,00€
- Espuma1,50€
- Crema1,50€
- Mascarilla2,00€
- Laca0,00€
- Recogidos20,00€

TRATAMIENTOS ESPECIALES

- Tratamiento de botox + peinado20,00€
- Alisado francés35,00€

CABALLEROS

- Corte de pelo5,00€
- Arreglo cuello1,50€
- Afeitado4,00€

SERVICIO DE ESTÉTICA

- Maquillaje10,00€
- Manicura sin esmaltado4,00€
- Esmaltado francés5,00€
- Masaje manos2,00€

- Mejoras en el servicio de peluquería: **Servicio de estética, martes y jueves por la tarde y sábados por la mañana Servicio a Domicilio previa cita, por cada 10 servicios de corte de pelo el último gratuito y bono mensual de lavar y peinar una vez por semana a 26,00€.**
- Plazo de duración: **3 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 6 años.**

TERCERO.- Notificar a **BLANCA MARTÍNEZ PICABEA**, adjudicataria del contrato, el presente Decreto y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación.

CUARTO.- Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas, a 21/08/2017

EL ALCALDE,

**Doy fe,
LA SECRETARIA,**



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
23/08/2017
Secretaría General

Firma 2 de 3
El Alcalde
22/08/2017

Firma 1 de 3
Gustavo Figueroa Cid
Interventor
22/08/2017

Jesús Calvo Manrique

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eaf7d237b71146f5812793c017658f86001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/946 - Fecha Resolución: 23/08/2017

